



03 SEP 2015

PUCÓN,  
Decreto N° 1068 /  
Vistos:-

1.-El DFL. 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

2.- El Art. 14 y 40 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud y su Reglamento.

3.- El Decreto N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 03 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

5.- Decreto Exento N° 3.686 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2015.

6.- La sesión ordinaria N° 098 de fecha 03 de septiembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal.

7.- Las Bases del llamado concurso Interno para proveer cargos titulares del Depto. De salud de Pucón

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones según ley 20.742 publicada en el diario oficial de la República de Chile , el 01 de abril de 2014.

#### CONSIDERANDO

Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°2 de la ley N° 20.858 del 11 de Agosto del 2015.

#### DECRETO :-

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes las bases del llamado a concurso Interno, para proveer los siguientes Cargos Titulares:

N° Cargos	Categoría	Horas	Cargo
1	A	44	MEDICO
2	A	44	CIRUJANO DENTISTA
1	B	44	ENFERMERA
1	B	44	KINESIOLOGO
2	B	44	ASISTENTE SOCIAL
1	B	44	PSICOLOGO
1	B	22	PSICOLOGO
2	B	44	TECNOLOGO MEDICO
7	C	44	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
1	C	44	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN GINECOLOGIA
1	C	44	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN REHABILITACION
2	E	44	ADMINISTRATIVO SALUD
1	F	44	AUXILIAR DE SERVICIO



2.- **APRUÉBESE**, la comisión evaluadora del concurso Interno constituida como sigue:

1. Director del DSM o su representante (presidente)
2. Director de establecimiento o su representante
3. Encargada de Personal del DSM en calidad de secretario
4. Ministro de Fe, funcionario del Servicio de Salud Araucanía Sur

3.- **PUBLÍQUESE**, en página web municipal y lugares visibles para conocimiento de los funcionarios las bases del concurso y cronograma del mismo.

**Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.**



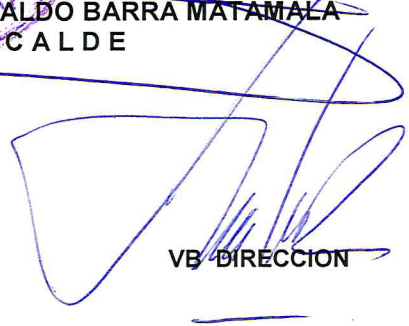
*Gladiela Matus Panguilef*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Carlos Reinaldo Barra Matamala*  
**CARLOS REINALDO BARRA MATAMALA**  
ALCALDE



CRBM/GMP/MMR/GSD/RASM/pcr.  
Distribución :-  
- Contraloría Regional de la Araucanía  
- Oficina de Partes  
- Departamento de Salud  
- Interesado.



VB DIRECCION



**BASES PARA CONCURSO INTERNO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUCON**  
**2015**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°2 de la ley N° 20.858 del 11 de Agosto del 2015, se ha constituido la Comisión de Concurso de Departamento de Salud Municipal, conformada para estos efectos por:

1. Director del DSM o su representante (presidente)
2. Director de establecimiento o su representante
3. Encargada de Personal del DSM en calidad de secretario
4. Ministro de Fe, funcionario del Servicio de Salud Araucanía Sur

El concurso consistirá en un procedimiento técnico, objetivo y transparente, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer. Por lo siguiente es que a continuación se indican los cargos a contemplar, correspondientes a cada categoría, cargo y lugar de trabajo, que exceden en su porcentaje, a lo establecido en el Art. 14 de la ley 19.378

**CARGOS A PROVEER**

N°	Categoría	Horas	Cargo	Lugar de Trabajo
1	A	44	MEDICO	DSM PUCON
2	A	44	CIRUJANO DENTISTA	DSM PUCON
1	B	44	ENFERMERA	DSM PUCON
1	B	44	KINESIOLOGO	DSM PUCON
2	B	44	ASISTENTE SOCIAL	DSM PUCON
1	B	44	PSICOLOGO	DSM PUCON
1	B	22	PSICOLOGO	DSM PUCON
2	B	44	TECNOLOGO MEDICO	DSM PUCON
7	C	44	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	DSM PUCON
1	C	44	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN GINECOLOGIA	DSM PUCON
1	C	44	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN REHABILITACION	DSM PUCON
2	E	44	ADMINISTRATIVO SALUD	DSM PUCON
1	F	44	AUXILIAR DE SERVICIO	DSM PUCON

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN**



### Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889, reglamento de carrera funcionaria.

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de esta ley.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

### Requisitos Específicos:

- Podrán participar en el presente concurso interno, los funcionarios que pertenezcan a la dotación de atención Primaria de la Municipalidad de Pucón (Departamento de salud) en calidad de contratados a plazo fijo al 11 de agosto del 2015, fecha de publicación de ley 20.858 y que hayan servido en ésta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha. Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.
- También podrá participar el personal contratado a honorarios por la Municipalidad de Pucón (Departamento de salud), al 11 de agosto del 2015, fecha de publicación de la ley 20.858, que haya prestado servicios en ésta durante al menos tres años continuos en dicha calidad, anteriores a esa fecha, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

### MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La comisión evaluará la experiencia y capacitación del postulante, asignando puntajes por cada factor evaluado.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente se adjudicará el cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente de la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

#### PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo N° 1), y adjuntar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, estos deben ser presentados en sobre cerrado señalando el cargo al cual postula.

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de las bases.
- b) Declaración Jurada Simple. Anexo 1.
- c) Certificado emanado de la oficina de personal del DSM de Pucón, que indique:
  - La antigüedad que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad de años servidos en Departamento de Salud de Pucón o contrato a honorarios con más de 33 horas semanales en esta misma entidad administradora.
  - Capacitación en la entidad administradora con su puntaje respectivo.
- d) Certificado de antigüedad laboral servidos en otros establecimientos de Atención Primaria Municipal para dirimir en caso de empate.

#### Fechas y Bases del concurso.

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Pucón, desde el 07 de septiembre del 2015 hasta el 11 de septiembre del 2015 y en la oficina de partes de la Municipalidad de Pucón, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins 483, primer piso.

#### Fecha y lugar de recepción de postulaciones.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en sobres cerrados por los postulantes, indicando en el exterior del sobre en forma escrita y clara, la identificación del postulante y el nombre del cargo al cual postula. En el caso de que un postulante desee participar en más de un cargo deberá presentar sobres separados con sus antecedentes por cada uno de ellos.

La recepción de los antecedentes será desde el 08 de septiembre del 2015, hasta las 12:00 horas del día 17 de septiembre del 2015, en la oficina de partes de la Municipalidad de Pucón, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins 483, primer piso. Anterior a esa fecha, el horario de recepción es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.



## PROCESO DE REVISION Y SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

La Unidad de Personal confeccionará una nómina con todos los sobres de postulación, documentación que será entregada a la respectiva Comisión de Concurso.

La Comisión de Concurso procederá a abrir cada sobre para revisión de todos los documentos requeridos para dicha postulación.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada.

Una vez que la Comisión haya terminado con la revisión de antecedentes que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos, se procederá a levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Serán evaluados los siguientes factores:

Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en Departamento de Salud de Pucón.

Años de servicio plazo fijo. En APS (contrato 19.378)	Puntaje.
3 a 5 años	15 puntos.
5 a 8 años	25 puntos.
8 y más años.	50 puntos.
Años de servicio honorarios.	Puntaje
3 a 5 años.	10 puntos
5 a 8 años.	20 puntos.
8 y más años.	30 puntos.

Factor Capacitación: En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, post títulos y/o magíster, presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula

Horas de capacitación.	Puntaje.
20 a 39 horas.	10 puntos.
40 a 59 horas.	20 puntos.
60 a 79 horas.	30 puntos.
80 a 99 horas.	40 puntos.
100 y más horas.	50 puntos.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de estos ítem.

#### ACTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Concurso, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia.

De acuerdo a los resultados la comisión confeccionará el ranking respectivo, con los puntajes obtenidos por todos los postulantes a los cargos en orden decreciente y elaborará un informe con el mejor evaluado para cada cargo y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Pucón, quién adjudicará los cargos para la respectiva dotación. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) En primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan
- b) Si se mantiene el empate, se seleccionará al funcionario que tenga una mayor antigüedad en la dotación del Departamento de salud de Pucón
- c) En caso de mantenerse la igualdad, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal.
- d) De subsistir el empate, será el presidente de la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

#### DE LA NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS.

La unidad de Personal publicará en la página web la nómina de los postulantes seleccionados, respecto de su designación al Cargo, el funcionario que no desee aceptar el cargo deberá manifestar su rechazo al mismo en un plazo de tres días, ante la Dirección del Departamento de Salud. En este caso el Alcalde nombrará al (la) funcionario(a) con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar con los postulantes que hubieren alcanzado los puntajes de aprobación.



De no existir otro postulante a dicho cargo, este se declarará desierto.

Además, se deberá publicar en el diario mural de cada establecimiento la nómina con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, identificando además el cargo en el cual postuló.

Una vez cumplido todas las etapas se procederá a elaborar el contrato de plazo indefinido con su decreto Alcaldicio correspondiente, lo que se informara para toma de razón a la Contraloría General de la región a la que pertenezca la comuna.

La comisión de Concurso entregará el listado en orden decreciente por cada cargo al Sr. Alcalde a más tardar el 23 de septiembre del 2015, por cuanto la resolución Alcaldía deberá estar a más tardar el 25 de Septiembre del 2015.

El funcionario que no acepte el cargo, deberá comunicar por documento formal a la Dirección del Departamento de salud, a más tardar el 28 de septiembre, por cuanto, la resolución final estará disponible el 29 de septiembre del 2015.

Los cargos indefinidos regirán desde el 01 de octubre del 2015.

### CRONOGRAMA

<b>Publicación Bases</b>	<b>07 al 11 de septiembre del 2015</b>
<b>Recepción Antecedentes</b>	<b>08 al 17 de septiembre del 2015</b>
<b>Análisis de Antecedentes</b>	<b>21 al 23 de septiembre del 2015</b>
<b>Resolución del Alcalde</b>	<b>25 de septiembre del 2015</b>
<b>Rechazo al Cargo</b>	<b>28 de septiembre del 2015</b>
<b>Definición final de los cargos</b>	<b>29 de septiembre del 2015</b>
<b>Inicio de nuevo Contrato</b>	<b>01 de octubre del 2015</b>



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE SALUD  
V°B° Dirección



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ALCALDÍA  
CARLOS REINALDO BARRA MATAMALA  
ALCALDE



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO DE SALUD 2015

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Nacionalidad		RUT		Fecha de Nacimiento	Estado Civil
Domicilio (Calle N° - Población / Villa – Comuna – Región)				Teléfono	
Título Profesional				Año Titulación	

II. POSTULACION

Cargo a que postula		Establecimiento
---------------------	--	-----------------

III. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

1. Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
2. Autorizo a la Municipal de Pucón, para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.
3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

Pucón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015